

La Sociedad de Mejoras Públicas de Barranquilla y el Código de Policía de 1931: Órganos y cuerpos reguladores de la salubridad e higiene de la ciudad durante la primera mitad del siglo xx

Public improvement associations and the Police Code of 1931 in Barranquilla: regulatory organs and bodies of
healthiness and hygiene in the city during the first half of the 20th Century

A Sociedade de Melhoramento Público de Barranquilla e o Código de Polícia de 1931:
Órgão e corpo regulador da saúde e da higiene da cidade durante a primeira metade do século xx

Willian Alfredo Chapman Quevedo

Historiador, Universidad del Atlántico, Colombia. Magíster en Historia, Universidad Internacional de Andalucía, España. Magíster en Historia, Universidad Rovira y Virgili, España. Candidato a doctor en Historia, Universidad Internacional de Andalucía, España. Docente tiempo completo, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad del Atlántico, Colombia. Correo electrónico: willianchapman@mail.uniatlantico.edu.co

Este artículo es producto de la investigación: "Entre la modernización y el desorden: Problemas de salubridad pública en Barranquilla, 1900-1950", adelantada con recursos obtenidos de la Beca Héctor Rojas Herazo que otorga el Observatorio del Caribe Colombiano y el Ministerio de Cultura (2009-2010).

Ángela Lucía Agudelo González

Historiadora, Universidad del Atlántico, Colombia. Magíster en Geografía, Universidad de los Andes, Colombia. Docente, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad del Atlántico, Colombia. Correo electrónico: alago22@gmail.com

Resumen

El presente artículo analiza el papel desempeñado por la Sociedad de Mejoras Públicas y el Código de Policía de 1931, como promotores de medidas y prácticas de salubridad e higiene en Barranquilla (Colombia) en la primera mitad del siglo xx. Este trabajo demuestra cómo, por medio de la reglamentación e institución, se buscó adoctrinar el cuerpo de los barranquilleros a un *habitus* de higiene y salubridad, que les permitiera construir una ciudad modelo de civilización y progreso de acuerdo con la mentalidad de la época.

Abstract

The present article analyzes the role executed by the Public Improvement Association and the Police Code of 1931, of being the main promoters of healthiness and hygiene in Barranquilla (Colombia) in the mid of the xx Century. This work shows how by means of regulations and Institutions it was possible to taught the citizens of Barranquilla to follow an hygiene and healthiness *habit*, in order to build a civilized and modern model city, following the mentality of that period of time.

Resumo

O presente artigo analisa o papel desenvolvido pela Sociedade de Melhoramento Público e o Código de Polícia de 1931, como promotores de medidas e práticas de salubridade e higiene em Barranquilla (Colombia) na primeira metade do século xx. Este trabalho mostra como, por meio da regulamentação e instituição, procurou-se adoctrinar o corpo dos barranquilhaes a um *habitus* de higiene e salubridade, que lhes permitisse construir uma cidade modelo de civilização e progresso em acordo com a mentalidade da época.

Palabras clave

Barranquilla, sanidad pública, higiene, asociación, código, enfermedad

Keywords

Barranquilla, public sanitation, hygiene, association, code, disease

Palavras chave

Barranquilla, saúde pública, higiene, associação, código, enfermidade

Palabras clave descriptor

Salud pública, historia, legislación, higiene, Barranquilla (Colombia), siglo xx

Keywords plus

Public health, history, legislation, hygiene, Barranquilla (Colombia), xx century

Palavras descritivas

Saúde pública, história, legislação, higiene, Barranquilla (Colômbia), século xx

Introducción

La historiografía local ha ahondado continuamente en la serie de cambios y transformaciones que experimentó Barranquilla a finales del siglo XIX y principios del XX. Es así como se han sobreevaluado dichas transformaciones para fortalecer la idea de la ciudad moderna, pionera en el campo de la industria, la aviación y los servicios públicos. Debido a esto, la mayoría de los estudios históricos parten de la idea de que Barranquilla era “La puerta de oro de Colombia”, el primer puerto marítimo y fluvial del país, donde estuvo la primera emisora de Colombia, el primer teléfono, el acueducto “más moderno”, la primera compañía de aviación comercial de América Latina y, sobre todo, donde se forjó la primera urbanización moderna: el barrio El Prado, eje de la mayoría de los estudios urbanos sobre la ciudad que se han efectuado¹. Sin embargo, al estudiar con mayor detenimiento la historia de Barranquilla, se encuentra que una serie de problemas que acompañaban su proceso de modernización. La falta de servicios públicos (agua, alcantarillado, electricidad y aseo, entre otros), las aguas negras que brotaban de las permanentes alcantarillas rotas, las basuras arrastradas por las brisas y los arroyos de la ciudad, la frecuente estancia de desechos e impurezas, las elevadas tasas de morbilidad y mortalidad hacían parte de los problemas de salubridad e higiene con los que convivían los barranquilleros².

1 Véase: Carlos Bell, “Urbanización El Prado en Barranquilla”, *Credencial de Historia*, no. 144 (1999): 4; Éver González, “Barranquilla: trazado urbano, surgimiento de la urbanización El Prado y perspectiva de desarrollo”, en *Prensa, desarrollo urbano y política en Barranquilla: 1880-1930*, ed. Jaime Álvarez, Jaime Colpas y Éver González (Barranquilla: Universidad del Atlántico, 2000), 149-171; Éver González, “Actores públicos y privados del desarrollo urbano de Barranquilla: 1920-1930”, *Investigación y Desarrollo* 8, no. 3 (2000): 338-357; Éver González, “Barranquilla 1920-1930: Expansión urbana”, en *Historia de Barranquilla*, ed. Jorge Villalón (Barranquilla: Uninorte, 2000), 183-216; Iván Valencia Martínez, *Tres barrios en la historia urbana de Barranquilla: El Prado, Las Nieves y San Isidro, 1920-1940* (Barranquilla: Universidad del Atlántico, 2005), 25-41; Ricardo Vergara y Antonino Vidal, *Barrio El Prado. Hito histórico y urbano de Barranquilla* (Barranquilla: Universidad del Norte/Observatorio del Caribe Colombiano/Ministerio de Cultura, 2009).

2 Véase: Eduardo Posada, “Deuda externa, servicios públicos y modernismo: Barranquilla (Colombia): 1900-1950”, *Investigación y Desarrollo*, no. 2 (1992): 64-78; Jorge Conde, Luis Alarcón y Sergio Solano, “Ritmos urbanos y vida cotidiana en Barranquilla. El espacio vital inmediato y algunos elementos de la vida cotidiana”, *His-*

Por esto se hace necesario estudiar las condiciones de higiene y salubridad pública de Barranquilla, ya que su análisis permitirá comprender muchos de los problemas que rodean actualmente a la ciudad. Así, el presente artículo se enfoca en indagar por las prácticas de higiene y salubridad pública promovidas por la Sociedad de Mejoras Públicas de Barranquilla, las diferentes normas emitidas por las autoridades locales, tanto de la ciudad como del departamento del Atlántico, y cómo dichas medidas contrastaron con la situación salubre e higiénica de Barranquilla entre 1900-1950.

Para la realización del presente artículo se revisaron fuentes primarias³ y secundarias. De las primeras se consultó material documental e iconográfico; donde se destacaron periódicos, revistas, informes de las autoridades locales, códigos de policía, ordenanzas, grabados, fotografías y demás vestigios de la época que permitieron construir un discurso histórico que se acerca a la realidad del periodo estudiado. En cuanto a fuentes secundarias, se realizó la lectura de una serie de artículos y libros que abordan la temática de la salubridad e higiene en España y países de América Latina (incluida Colombia) con el objetivo de crearnos un referente bibliográfico.

El artículo está dividido en dos partes. La primera observa la dinámica de la Sociedad de Mejoras Públicas con respecto a la higiene y salubridad;

toria y Pensamiento, no. 2 (2003): 43-59; Willian Chapman, “Vida cotidiana en Barranquilla, 1930-1950” (Tesis de pregrado, Universidad del Atlántico, Barranquilla, 2003); Jaime Colpas, “Mitos en la historia de Barranquilla: Análisis crítico de los problemas del Caribe colombiano”, *Historia Caribe* 4, no. 9 (2004): 79-95; Willian Chapman, “Tras las puertas del lupanar y otros espacios de tolerancia en Barranquilla, 1930-1950”, *Epokhé* 1, no. 1 (2006): 11-17; Willian Chapman, “Calle, brisa y juego: Expresiones y manifestaciones socioculturales de la cotidianidad de Barranquilla, 1930-1950”, *Memorias* 5, no. 9 (2008): 31-49; Ángela Agudelo, “Salubridad pública y eugenesia en Barranquilla, 1900-1945” (Tesis de pregrado, Universidad del Atlántico, Barranquilla, 2008); Ángela Agudelo, “Regenerar e higienizar. El papel desempeñado por la mujer y la niñez en Barranquilla, 1900-1945”, *Memorias* 5, no. 9 (2008): 94-109; Ángela Agudelo, “Entre los gallinazos y el sol. Los problemas de salubridad pública y delincuencia en Barranquilla, 1900-1940”, *Historia Caribe* 5, no. 14 (2009): 211-225.

3 Es necesario señalar que el artículo fue redactado en su gran mayoría con documentos que reposan en el Archivo Histórico del Atlántico. No obstante, no se pudo acceder a la información que reposa en los archivos del Concejo Distrital de Barranquilla (en el periodo estudiado Concejo Municipal) debido a que se encuentra deteriorado y su recuperación es casi imposible, por lo cual los datos que tenemos de ese organismo nos los proporcionaron fuentes secundarias.

en la segunda, se percibe cómo el Código de Policía de 1931 fue un intento por otorgarle un cuerpo doctrinario a la ciudad enferma.

1. La Sociedad de Mejoras Públicas de Barranquilla

La Sociedad de Mejoras Públicas desempeñó un papel fundamental en el desarrollo de las ideas de orden y progreso en Colombia, su accionar se reflejó en la filosofía del positivismo⁴. Su objetivo era mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las diferentes ciudades y pueblos del país, por tanto estarían ubicadas en cada uno de estos lugares con el diseño principal de establecer el ornato y desarrollo urbano. Se caracterizaron por encontrarse en ellas personas que querían contribuir al adelanto de las ciudades. Medellín contó con una de las más dinámicas de estas sociedades, fundada en 1899 por Carlos E. Restrepo, quien después sería presidente de la República, y Gonzalo Escobar, inspirados en la Sociedad de Mejoras Públicas de Bogotá⁵.

La Sociedad de Mejoras Públicas de Barranquilla fue fundada a principios del siglo xx, en la ciudad como en el resto del país, este tipo de asociación sería la encargada de impulsar el proyecto urbano. En ella participaban las elites⁶ de la ciudad, mujeres⁷ y hombres⁸ que lideraban campañas como la arborización, pavimentación, alcantarillado y aseo de la ciudad, así como una serie de proyectos cuyo objetivo era mostrar la imagen positiva de Barranquilla. El propósito era convertir la ciudad en la cuna del progreso mediante la atracción de la inversión extranjera para dinamizar la economía local.

Otra labor desarrollada por la Sociedad fue la realización de campañas de salubridad pública asociadas a la dotación de servicios públicos como el alcantarillado, la pavimentación y la ampliación del acueducto. Aunque la asociación no financiaba estas obras, sí ejerció la presión pública necesaria para conseguirlo. Ello señala otro elemento de suma importancia en medio del proceso de modernización de la ciudad, la creación de espacios de opinión pública⁹. En este sentido, sin

4 Esta filosofía del positivismo instruía que las naciones pasaban forzosamente por etapas que llevarían hacia el ineludible progreso. Dichas fases serían superadas gracias al desarrollo investigativo, donde la ciencia sería la que daría solución a las preocupaciones de los hombres y mujeres. La parte sociológica de esta doctrina era aportada por Spencer, que basándose en las investigaciones de Charles Darwin sobre el proceso evolutivo de los animales, aplicó este sistema a la sociedad humana. Entre los dirigentes colombianos este tipo de ideas gozaban de aceptación, ya que observaban cómo la clase pudiente estaba en mejores condiciones que el resto de la población colombiana. Para un mejor desarrollo acerca de las ideas positivistas dentro de la clase dirigente véase: James Henderson, *La modernización en Colombia. Los años de Laureano Gómez, 1889-1965* (Medellín: Universidad de Antioquia, 2006), 68-140. A finales del siglo xx, en México las políticas de higiene y salubridad pública eran presentadas por el gobierno "como pruebas ineludibles de modernidad, orden y progreso", otorgándole el carácter positivista a los gobiernos de Porfirio Díaz y Manuel González. Igual perspectiva presentaba la Argentina de las primeras décadas del siglo xx. Así, el discurso de progreso se enhebró con el de higiene y salubridad en busca de la construcción de un cuerpo social diferente que respondiera a los parámetros de modernidad y civilización. Véase: Claudia Agostoni, "Discurso médico, cultura higiénica y la mujer en la ciudad de México al cambio de siglo (xix-xx)", *Estudios Mexicanos* 18, no. 1 (2002): 1; Diego Armus, "Un médico higienista buscando ordenar el mundo urbano argentino de comienzos del siglo xx", *Salud Colectiva* 1, no. 3 (2007): 71-81.

5 Fernando Botero, *Medellín 1890-1950. Historia urbana y juego de intereses* (Medellín: Universidad de Antioquia, 1996), 30-89. La sociedad de Mejoras Públicas de Medellín también fue interpretada como una iniciativa privada que reflejaba la nueva sensibilidad hacia una ciudad limpia y sana. Véase: Jorge Márquez y Víctor Manuel, "La comisión Sanitaria Municipal de Medellín: surgimiento

de un modelo de control higienista", en *Poder y Saber en la Historia de la Salud en Colombia*, ed. Jorge Márquez y Víctor García (Medellín: Lealon, 2006), 19.

6 Se utiliza el concepto *elites* de forma plural, ya que este hace referencia a los grupos dominantes no solo políticamente, como frecuentemente se alude a este término, sino también económica y culturalmente. Así pues, es necesario apuntar que existían varios grupos dominantes. Véase: Ranahit Guha, *Las voces de la historia y otros estudios subalternos* (Barcelona: Crítica, 2002), 114.

7 La participación de las mujeres en principio, después tendrán la posibilidad de crear su propio comité y participar en otros espacios, estaba suscrito al apoyo de las labores de beneficencia, organización de eventos y recolección de fondos, entre otros. Para las mujeres de la elite de Barranquilla participar de la Sociedad de Mejoras Públicas significó incorporarse a la vida pública.

8 Para ser miembro de la Sociedad de Mejoras Públicas había que aportar una cuota mensual. En este sentido, los requisitos establecidos en la reglamentación de la asociación ejercieron como herramientas para trazarles a ciertos sectores sociales límites, es decir, líneas espaciales que separaran un sector del otro. Sobre los límites que establecieron las asociaciones hay una bibliografía dicente, sin embargo, por razones metodológicas y teniendo presente que este artículo no se enfoca en dicha temática, referenciaremos un Dossier de la revista *Quaderni Storici*, el cual aborda el caso italiano, véase Dossier: "Elites ed asociación nell'Italia dell'Ottocento", *Quaderni Storici*, no. 77 (1991): 363-542. El requisito del aporte mensual es tomado de, AHA, Colección Hemerográfica (CH), *Revista Mejoras*, Barranquilla, diciembre de 1936.

9 Las asociaciones fueron de vital importancia en los procesos de sociabilidad y modernización. A medida que las relaciones interpersonales crecieron y se diversificaron, la participación en alza de grupos fue evidente. De esta forma, la familia, la parroquia, la profesión y el grupo por edad se erigieron como una especie de marco mínimo, los cuales se agregaron a un partido político,

lugar a dudas, la Sociedad de Mejoras Públicas contribuyó a la citada característica, al congregarse la comunidad alrededor de discusiones centradas en temas de interés general, como se percibe en la siguiente cita: “¿Nota Ud. algo deficiente en el servicio público local? Pues envíe [sic] sus juiciosas observaciones a la Sociedad de Mejoras Públicas. Ella trabaja por el bien de Barranquilla, en todas sus formas”¹⁰.

Mediante anuncios en la *Revista Mejoras*, que exaltaban los beneficios (valorización de la propiedad privada, la higiene y el ornato) otorgados por ser un buen ciudadano que contribuía económicamente en las obras públicas de la ciudad, la Sociedad de Mejoras Públicas ejercía coacción social¹¹ sobre los habitantes de Barranquilla. Lo anterior con el objetivo de lograr implementar políticas de progreso y hacer de la ciudad un ejemplo de modernización: “La pavimentación de su calle duplica el valor de su propiedad, le aumenta la higiene y le herosea a usted su residencia”¹². Otro anuncio recalcaba la necesidad que imperaba que los dueños de las propiedades ubicadas en la calle Caldas

(calle 38) pagaran las cuotas correspondientes por pavimentación y cambio de tubería a las Empresas Públicas Municipales de Barranquilla:

Obedece esta excitación [sic] al ferviente deseo que tiene esta Sociedad de evitar que los trabajos de pavimentación se suspendan por falta de fondos, caso que ocurriría de no cancelarse las cuotas que cada propiedad corresponda, por no estar el Municipio en condiciones de pagar el valor total de la pavimentación [...]”¹³.

En cierta medida, la Sociedad de Mejoras Públicas entró a suplir al Estado local (municipio de Barranquilla y departamento del Atlántico) o respaldar su accionar en cuanto a ornato y ejecución de las disposiciones sanitarias de la ciudad. Una de las razones para que se presentara dicho fenómeno radicaba en los problemas fiscales que presentaba el Estado local¹⁴, colocándole límites a la ejecución de ciertas obras públicas¹⁵. Así, algunos barranquilleros fundamentados en la “conciencia cívica” lideraron la consecución de

un club, una sociedad de beneficencia o cualquier otra forma de asociación. Crear una asociación se mostraba como un proceso de complejidad social, que le permitía al individuo apartarse de su principio natural, único e individual y lo vinculaba a una interrelación e interacción social, que le permitía definir su personalidad e independencia. Véase: Maurice Agulhon, *Le cercle dans la France bourgeoise, 1810-1848. Étude d'une mutation de sociabilité* (Paris: Librairie Armand Colin, 1977), 7-14.

10 AHA, Colección Hemerográfica, *Revista Mejoras*, Barranquilla, julio de 1937. Los intereses “en todas sus formas” de la Sociedad de Mejoras Públicas deben ser observados desde diferentes perspectivas, es decir, se debe indagar sobre sus pretensiones políticas, económicas y demás. Hasta el momento todos los estudios se suscriben en exaltar las buenas labores de la asociación desde una mirada positiva y progresistas, sin explorar otras variables de análisis. Debido a que el objetivo de este trabajo no se encuentra vinculado a dicha perspectiva no se abordan las variables políticas y económicas de la asociación.

11 Como advierte Durkheim la sociedad a través de las instituciones ejerce una coacción (violenta y no violenta) sobre los individuos que la conforman. En este sentido, las directrices y el discurso de la Sociedad de Mejoras Públicas se puede caracterizar como una forma de coacción no violenta, cuyo fundamento recaía en la “conciencia pública”, que reprimía todo lo que se encontraba fuera del accionar dictaminado por dicha asociación. Así, la *Revista Mejoras* se convirtió en el órgano que vigilaba y “condenaba” la conducta de los ciudadanos de Barranquilla, enmarcándolos en buenos y malos ciudadanos. Véase: Émile Durkheim, *Las reglas del método sociológico y otros escritos sobre filosofía de las ciencias sociales*. (Barcelona: Morata/Orbis, 1982), 37-46.

12 AHA, Colección Hemerográfica, *Revista Mejoras*, Barranquilla, abril de 1937. También citado en: AHA, Colección Hemerográfica, *Revista Mejoras*, Barranquilla, diciembre de 1936.

13 AHA, Colección Hemerográfica, *Revista Mejoras*, Barranquilla, diciembre de 1936.

14 Sobre el desempeño fiscal del Estado local en la primera mitad del siglo xx no se ha realizado un estudio representativo. No obstante, apoyándonos en algunos trabajos que evidencian las falencias fiscales de la ciudad de Barranquilla deducimos una debilidad fiscal. En 1924, “el Concejo [de la ciudad de Barranquilla] describía los enormes problemas fiscales del municipio que le imposibilitaban adelantar cualquier obra [...]”. Posada, “Deuda externa, servicios”, 69. Con respecto al panorama nacional fiscal este no era alentador, durante la primera mitad del siglo xx existió un solo periodo de “ajuste fiscal” correspondiente a la década de 1930. Véase: Roberto Junguito y Hernán Rincón, “La política fiscal en el siglo xx en Colombia”, en *Economía colombiana del siglo xx. Un análisis cuantitativo*, ed. James Robinson y Miguel Urrutia (Bogotá: Banco de la República/Fondo de Cultura Económica, 2007), 239-252 y 291-292.

15 “Artículo 35. Los condenados a trabajo en obras públicas se emplearán en los que existan en el Municipio, como construcción o refección de cárceles, limpieza de los edificios municipales, enladrado o empedrado de sus frentes, construcción o refección de mataderos, mercados, cementerios, etc”. AHA, Sección Ordenanzas, Fondo Asamblea Departamental del Atlántico, Gaceta del Departamento del Atlántico, Número Extraordinario, Año xx, Barranquilla, jueves 31 de diciembre de 1931, No. 1698; Ordenanza número 72 de 1931 (octubre); Código de Policía, 9. El artículo citado del Código de Policía, sumado a las apreciaciones realizadas por la Sociedad de Mejoras Públicas ayuda a entender la condición del Estado local, primando la necesidad de captar personal para suplir algunas necesidades atenuantes que no podían ser cubiertas por falta de recursos. Las siguientes palabras tomadas de un informe reflejan la precaria condición fiscal del departamento del Atlántico: “en atención a las dificultades que viene confrontando el Fisco Seccional”. AHA, Sección Informes, Fondo Gobernación del Atlántico; Julio E. Gerlein, *Informe del Secretariado de Gobierno del Atlántico al Gobernador del Departamento del Atlántico* (Barranquilla: Imprenta Departamental, 1932), 8.

las obras públicas que debía gestionar y sufragar el municipio de Barranquilla, verbigracia de ello fue el Acueducto Municipal (imágenes 1 y 2) financiado con un préstamo realizado al municipio por banqueros de Chicago y gestionado por empresarios locales, como Karl C. Parrish¹⁶.

La Sociedad de Mejoras Públicas también prestaba servicios a la comunidad, como lo eran la organización del acceso a sanitarios y la irrigación de las calles sin pavimentar, es decir, de buena parte de la ciudad¹⁷. Para evitar el “polvorín” y el “arenero” se irrigaban las calles, debido a que estas se convirtieron, en ocasiones, en un problema para los habitantes y transeúntes, ya que afectaban su cotidianidad y salubridad. El polvo levantado por las brisas se introducía en las fosas nasales, lograba afectar el sistema respiratorio y generar en la población enfermedades “tuberculosas”: “La potencia de la brisa es tal que tumba paredes, arranca techos y las calles se convierten en un inmenso nubarrón de polvo que halla [sic] calurosa acogida en las fosas nasales poniendo así en peligro la salubridad pública”¹⁸. Otro ejemplo del fenómeno descrito se observa en la imagen 3, que corresponde a una fotografía de la década de 1920, donde se puede apreciar una calle de Barranquilla sin pavimentar y cómo el tránsito de los carruajes levantaba una cantidad considerable de polvo. Situaciones como las citadas lograron afectar el ritmo diario de los habitantes y generaron en ellos cierto temor de contraer una enfermedad respiratoria, específicamente, tuberculosis o neumonía, enfermedades calificadas como infectocontagiosas y en nivel uno (1) por las autoridades sanitarias¹⁹. La neumonía y en especial

la tuberculosis en muchos casos eran diagnosticadas como enfermedades incurables, aquellos que la padecían eran aislados socialmente; es decir, contraer la enfermedad indicaba la muerte biológica y social.

Para contrarrestar los efectos de la brisa, las autoridades de la ciudad reglamentaron la irrigación diaria de las calles de arena²⁰, lo que evitaba la formación de “nubarrones de polvo”. Las irrigaciones se realizaban de dos a tres veces durante las veinticuatro horas del día, una temprano por la mañana, otra al medio día y, por último, una en las horas de la tarde; en este sentido, el *habitus*²¹ de la irrigación fue importante como elemento de higiene y salubridad.

La irrigación, como método para impedir las formaciones de “nubarrones de polvo”, incrementó la venta de agua en dichos espacios. Por tanto, en los barrios donde el acueducto no tenía cobertura, diariamente transitaban por sus calles aguadores abasteciendo dichas áreas del esencial elemento. En la fotografía del año 1920, que insertamos en este artículo, podemos observar cómo era realizado el proceso de irrigación en los barrios que tenían cobertura por parte del acueducto de la ciudad. La imagen muestra a un adolescente con una manguera regando el frente de una casa, cuya calle era de arena (imagen 4).

La Sociedad de Mejoras Públicas también se empeñó en eliminar los depósitos innecesarios de agua, ya que estos eran criaderos de mosquitos y, por lo tanto, se constituían en focos propagadores de enfermedades. En la siguiente cita es evidente la preocupación de la asociación por mejorar el nivel de vida de los barranquilleros:

AVISO La Sociedad de Mejoras Públicas está empeñada en la eliminación de los depósitos de agua y confía fundamentada en su amor por la ciudad, para que

16 Parrish de nacionalidad estadounidense llegó a Colombia en 1904 y se constituyó en un fuerte empresario de Barranquilla, desarrolló proyectos como el barrio El Prado y el Acueducto Municipal de Barranquilla. Véase: Posada, “Deuda externa, servicios”, 68; Valencia, *Tres barrios en*, 13-50.

17 La pavimentación fue un proceso muy lento, solo hacia finales de la década de 1940 fue posible pavimentar calles tan importantes como la vía 40 y la carrera 43, entre otras. Véase: Willian Chapman y Ángela Agudelo, “Entre la modernización y el desorden: Problemas de salubridad pública en Barranquilla, 1900-1950” (Informe de Investigación, Observatorio del Caribe Colombiano/Ministerio de Cultura, 2010) 64-65.

18 Hemeroteca del Diario El Heraldo, *El Heraldo*, Barranquilla, marzo 2 de 1936.

19 AHA, Sección Ordenanza, Fondo Asamblea Departamental del Atlántico, Ordenanzas y resoluciones expedidas por la Asamblea del Departamento del Atlántico en sus secciones ordinarias de

1911, Barranquilla, Imprenta del Siglo, 1911; Ordenanza número 19, 21 de abril, 66; AHA, SO, FADA, Gaceta del Departamento del Atlántico, número extraordinario, año XX, Barranquilla, jueves 31 de diciembre de 1931, no. 1698; Ordenanza número 72 de 1931 (octubre); Código de Policía, 121.

20 AHA, Sección Ordenanza, Fondo Asamblea Departamental del Atlántico, Ordenanzas y resoluciones expedidas por la Asamblea del Departamento del Atlántico en sus secciones ordinarias de 1911, Barranquilla, Imprenta del Siglo, 1911; Ordenanza número 19, 21 de abril, 65.

21 Eduardo Kingman, *La ciudad y los otros, Quito 1860-1940. Higiene, ornato y policía* (Quito: Flacso/Fonsal, 2008), 279.

contribuya a la realización de esta benéfica medida, hoy con el servicio continuo de aguas los depósitos son innecesarios.

La higiene es la base de la salud. Ponga Ud. Su piedra y habrá cumplido con su deber²².

Se buscó educar a la ciudadanía para establecer un *habitus*²³ de la higiene y la salubridad. Sin embargo, es claro que el aviso estaba dirigido a los barrios que contaban con el servicio permanente de agua potable. El resto de los barrios de la ciudad se seguía proveyendo de agua mediante el uso de aguadores que tomaban el líquido de los caños cercanos y la trasportaban en burro hacia los hogares. Aunque el dibujo *Aguador de Barranquilla* (imagen 5) fue realizado en la década de 1870 y la fotografía que recrea la forma cómo se proveía el agua en el barrio El Bosque fue tomada en la década de 1960 (imagen 6), ambas imágenes nos permiten percibir la continuidad del abastecimiento de agua a través de medios correspondientes a la época colonial y al siglo XIX colombiano y no por medio de la implementación de un sistema moderno, como lo era el acueducto²⁴.

Para la década de 1930, la Sociedad de Mejoras Públicas de Barranquilla empezó a editar y distribuir la *Revista Mejoras*, encargada de difundir todas sus obras y proyectos. En este órgano difusor se publicaban artículos sobre la situación de la ciudad, sus principales problemas y las posibles soluciones; además de propagar la imagen progresista, moderna y civilizada de la urbe. Un ejemplo de lo citado lo constituye el siguiente fragmento, cuyo objetivo es promocionar la ciudad y propiciar la llegada de extranjeros:

Visite Ud. a Barranquilla la ciudad alegre, la más moderna y más cosmopolita de Colombia.

22 AHA, Colección Hemerográfica, *Barranquilla, sus problemas y soluciones. Y mis entrevistas*, ed. Don Ramiro (Seudónimo) (s.p.i.), 12.

23 Kingman, *La ciudad y los*, 279. Además del *habitus*, las condiciones de salubridad e higiene estuvieron vinculadas a las disposiciones materiales de los habitantes de Barranquilla y las autoridades locales.

24 Al igual que en Barranquilla, en otras ciudades de Colombia en la primera mitad del siglo XX también se empleaba el burro como método para abastecer de agua a ciertos sectores sociales. Véase: Patricia Londoño y Santiago Londoño, "Vida diaria en las ciudades colombiana", en *Nueva Historia de Colombia. Tomo IV*, ed. Álvaro Tirado (Bogotá: Planeta, 1989), 318-319.

En Barranquilla encuentra Ud. un clima sano y agradable, con una temperatura media de 27 grados, admirables servicios públicos de energía eléctrica, agua pura, cables, teléfono automático, transporte urbano de autobuses para todos los barrios centrales y apartados de la ciudad y poblaciones vecinas por buenas carreteras.

Calles y avenidas pavimentadas y arborizadas, soberbios edificios, hermosos templos –notables obras de arte arquitectónico–, parques, bellas urbanizaciones –verdaderas ciudades jardines–, teatros, estadios, campos de deporte, restaurantes, casinos, cabarets y otros establecimientos de distracción y sano esparcimiento como el elegante JARDÍN ÁGUILA recientemente inaugurado.

Su principal atracción es la de sus tradicionales y típicos carnavales, en los primeros meses del año antes de la cuaresma, de antigua fama, originales y únicos en Colombia²⁵.

La imagen que quería irradiar la Sociedad de Mejoras Públicas era la de una ciudad progresista y civilizada, dotada de servicios públicos, edificaciones y avenidas modernas; es decir, el lugar idóneo para vivir o vacacionar. Al mismo tiempo que resaltaba las principales características de la ciudad, la revista recogía las inquietudes y opiniones en materia de ornato, higiene y salubridad de los habitantes de Barranquilla.

Los ciudadanos se quejaban continuamente de la insalubridad y falta de higiene que aquejaba la ciudad. La mayoría de las protestas iban dirigidas hacia las autoridades locales por su indiferencia frente a estos problemas y la falta de soluciones rápidas. Este tipo de quejas alimentaron las páginas de la revista de la Sociedad de Mejoras Públicas, además de los periódicos y otras publicaciones de la época. En la revista, se aludía al problema de las alcantarillas desbordadas, tal vez para lograr una mayor atención por parte de las autoridades locales. En el artículo "Mis anotaciones", Luís del Valle afirmaba:

I. El andén de la esquina Noreste de la Avenida Boyacá con carrera Ricaurte se encuentra en muy mal estado y como la alcantarilla que por allí pasa se encuentra rota, por tal motivo en este sitio hay permanentemente aguas sucias estancadas que esperan la intervención de la sanidad y de los señores albañiles²⁶.

25 AHA, Colección Hemerográfica, *Revista Mejoras*, Barranquilla, junio de 1937. Mayúscula sostenida del artículo.

26 AHA, Colección Hemerográfica, *Revista Mejoras*, Barranquilla, septiembre de 1938.

En época de lluvia las calles eran intransitables y se convertían en verdaderos ríos y focos de infección, que preocupaban a los barranquilleros. Para ellos, estos depósitos de agua eran los sitios propicios donde se criaban todo tipo de elementos patógenos contagiando enfermedades infecciosas, que lograban mermar la salud de la población: “en estos días de invierno se forman pozas sucias donde prosperan las larvas u otros microbios que ponen en peligro la salud pública”²⁷.

Continuamente brotaban de las alcantarillas de la ciudad aguas negras, debido a la constante ruptura de las tuberías del alcantarillado, y las calles permanecían inundadas. En los documentos consultados están registradas diversas quejas con respecto a la insalubridad que presentaban calles como San Blas, Veinte de Julio, Comercio, Progreso (carrera 41) y La Paz (carrera 40), entre otras:

Dirán ustedes lectores bondadosos que esto de hablar frecuentemente de las alcantarillas es llover sobre lo mojado, como dice el conocido refrán. Efectivamente así es. Porque nada se ha hecho hasta el presente en el sentido de eliminar la tremenda y pestilente hediondez que pasa sobre ciertos sectores de la ciudad, con motivo de las alcantarillas permanentemente rotas²⁸.

El citado problema afectaba la salud de los habitantes y transeúntes. En uno de los artículos de la revista *Civilización* de 1938 se afirmaba sobre la insalubridad de algunas de las calles de la ciudad que podían causar la muerte a los caminantes y residentes de aquellos espacios:

La muerte esta [sic] allí, latente, líquida, sinuosa —maligna serpiente de agua que recorre libremente media ciudad— agasajándola de vahos putrefactos no hay quien la contenga. La llave de la mortal alcantarilla continúa abierta. El peligro, la muerte, la infección se cierne otra vez sobre la gente. Entre tanto, la charlatanería disfrazada de patriotismo, la explotación envuelta en una aureola de falso civismo, continua repantigada y ventripotente [sic] haciendo piruetas, cimientos sobre la cuerda de la tolerancia colectiva [...] ²⁹.

En la anterior cita también se puede percibir el descontento que tenían algunos medios de

comunicación y la ciudadanía, sobre la labor desarrollada por las autoridades y otras organizaciones encargadas de la higiene y ornato de la ciudad con respecto al problema de las alcantarillas. Así, se afirmaba que eran entidades “charlatanas” que se enorgullecían de las “falsas” acciones que ejecutaban para embellecer y modernizar a Barranquilla³⁰.

Un artículo de la revista anteriormente citada, titulado “Letanías de las alcantarillas rotas”, colocaba en tela de juicio la labor desempeñada por la Alcaldía Municipal y demás órganos de la ciudad y del departamento del Atlántico con referencia al problema de las alcantarillas:

Alcalde:

Cuándo se acabará la peligrosa hediondez de la calle del comercio, producida por la rotura permanente de la Alcantarillas.

Señores de la higiene:

¿Qué hacen ustedes no acaban con el tremendo peligro que para la salud pública constituyen las alcantarillas que pasan por la calle del Comercio, en eterna ebullición de fetidez?

Club Rotatorio:

No podrán tus influencias conseguir que se acabe con ese foco de infección inagotable que son las alcantarillas rotas de la calle del Comercio?

Sociedad de Mejoras:

Sería de desearse que tú intervinieras en esta grave cuestión. No solo de pan vive el hombre. Si tú logras que se extinguiera la putrefacción deplorable y peligrosa de la calle del Comercio, podría garantizarse de que tu influjo es verdadero en la ciudad.

Concejo Municipal:

La administración de justicia está sufriendo sensible prejuicio porque los jueces tienen que cerrar las oficinas y abandonar el trabajo para librarse de la fetidez del radio en que están situados.

Gobernador:

Tú que nunca pierdes, ¿no podrás conseguir que alguien le ponga fin a la insufrible amenaza de las alcantarillas rotas de la calle Comercio?³¹.

El anterior documento nos revela el fuerte cuestionamiento hacia las principales instituciones tanto públicas como privadas que, al parecer, hicieron escasas gestiones y labores para solucionar el inconveniente de los colectores de aguas

27 AHA, Fondo Prensa, *La Prensa*, Barranquilla, julio 14 de 1941.

28 AHA, Colección Hemerográfica, *Revista Civilización*, Barranquilla, abril de 1938.

29 AHA, Colección Hemerográfica, *Revista Civilización*, Barranquilla, mayo de 1938.

30 Márquez y García ven estas expresiones como el despertar de una “nueva sensibilidad frente a los problemas como el cuerpo, la higiene, la enfermedad y las formas de habitar la ciudad”. Márquez y García, “La comisión Sanitaria Municipal”, 18.

31 AHA, Colección Hemerográfica, *Revista Civilización*, Barranquilla, abril de 1938.

servidas y la insalubridad de la ciudad. Los barranquilleros se adaptaron o aparentaron asimilar el inconveniente de las alcantarillas y lo incorporaron como parte de su cotidianidad. En consecuencia, ir a laborar al centro de Barranquilla, respirar las pestilencias que brotaban de las aguas negras de las alcantarillas rotas y caminar sobre ellas era el inicio de un periplo entre la vida, la enfermedad y posiblemente la muerte.

Pese a las críticas, la Sociedad de Mejoras Públicas continuó su labor para modernizar y civilizar Barranquilla atendiendo a las disposiciones de higiene y salubridad foráneas. En la *Revista Mejoras* se reproducían, en la sección médica, artículos sobre la higiene y el estado moral de las sociedades provenientes de todo el mundo, textos relacionados con temas referentes a cómo conservar la salud y cómo cuidar a los niños. Además, se proporcionaban pautas sanitarias y se respondían las cartas e inquietudes de los lectores acerca de enfermedades y formas de evitar contagios.

En otros países de América Latina también se adoptó el *habitus* de publicar artículos sobre la salud y la higiene, con el objetivo de promulgar y arraigar el carácter moderno y de progreso de las ciudades y los países³². Acompañó a este proceso la implementación de medidas científicas que ayudaron a la prevención de enfermedades y a combatir lo insalubre de las ciudades. Peculiaridad presente no solamente en América Latina, sino también en España³³.

Como ya hemos señalado, la *Revista Mejoras* no fue ajena a dicha influencia. En uno de sus artículos se abordaba el uso del jabón como determinante del grado de civilización de algunos pueblos, sobre todo en los países europeos³⁴. La revista reproducía estos artículos porque el ideal de sociedad que veían las elites era tomado de

modelos foráneos –Europa y Norteamérica– y se buscaba difundir entre los habitantes de la ciudad. La revista fue muy importante como reproductora de los pensamientos e imaginarios de las clases sociales altas. En esta se puede observar cómo era concebida la ciudad, imagen que no siempre coincidía con la realidad, y además servía como reproductora de las ideas positivistas.

Así, la Sociedad de Mejoras Públicas se constituyó en el órgano abanderado en orientar el proceso de modernización y civilización de la ciudad, mediante la regulación y vigilancia del quehacer ciudadano. Ella canalizaba las disposiciones institucionales de salubridad e higiene de la ciudad, dispuestas en las Ordenanzas de la Asamblea Departamental del Atlántico y seguía las directrices de la legislación nacional con respecto a cuestiones sanitarias. Las líneas que continuaron tienen como objetivo abordar las normas y disposiciones con respecto a la salubridad que estableció el Código de Policía de 1931.

2. El Código de Policía de 1931: un cuerpo doctrinario para la higiene y salubridad³⁵

En 1931, la Asamblea Departamental del Atlántico por medio de la Ordenanza número 72 institucionalizó el Código de Policía del departamento del Atlántico, el cual regía para todo el territorio departamental, esto incluía la ciudad de Barranquilla. El código se dividía en tres libros: el primero se centraba en la conformación del cuerpo policial. El libro segundo abordaba el objetivo de la policía, las penas por contravención al código, la seguridad a la propiedad privada y al individuo, el comercio, las vías públicas, salubridad, higiene, venta de medicamentos, beneficencia y juegos. Por último, el libro tercero se dedicaba a

32 Agostoni, "Discurso médico, cultura higiénica", 4-5.

33 Véase: Sandra Caponi, "Miasmas, microbios y conventillos", *Asclepio. Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia* 54, no. 1 (2002): 155-182; Antonio Buj Buj, "La vivienda salubre: el saneamiento de poblaciones (1908) en la obra del ingeniero militar Eduardo Gallego Ramos", *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales* 7. <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-146%28012%29.htm> (consultado el 30 de noviembre de 2009); Malena Becerra y Natalia Becerra, "Intervención social en la Argentina de los años 30: la profesionalización de la Asistencia Social", *Historia Caribe* 5, no. 15 (2009): 139-157.

34 Este artículo fue tomado del periódico *Telegraf de Amsterdam*. AHA, Colección Hemerográfica, *Revista Mejoras*, Barranquilla, julio 1937.

35 Nos centramos en el Código de Policía de 1931 debido a que este albergaba las reglas y normas, incluyendo higiene y salubridad pública, que regían a los habitantes del departamento del Atlántico. Es decir, era un cuerpo técnico y doctrinario que reunía todas las normas y reglas en un solo documento. Antes del código de 1931 las reglas y normas estaban dispersas en diferentes ordenanzas expedidas por la Asamblea Departamental del Atlántico. Igualmente, el Código de Policía de 1931 es el único que reposa en el Archivo Histórico del Atlántico, no sabemos con certeza si se produjeron otros códigos locales para la época; aunque, cabe señalar que las fuentes primarias y secundarias no evidencian la existencia de estos en el periodo estudiado.

la reglamentación de la policía judicial y el procedimiento de la misma³⁶.

Del Código de Policía nos concentraremos en lo correspondiente a la salubridad e higiene. En cuanto a dichas disposiciones la Asamblea Departamental del Atlántico tomó como referente las leyes 15 de 1925 y 99 de 1922, las cuales adaptó al territorio del Atlántico. Así, el código se redactó como un cuerpo técnico y doctrinario, que simbolizaba la construcción de una identidad y diferencia. Se trataba de construir y formar un ciudadano y que su accionar correspondiera con los parámetros y dictámenes de la modernidad y civilización. Un ciudadano que se diferenciara a través de su cuerpo higiénico y salubre³⁷, es decir, un cuerpo ideal desde el punto de vista material e ideológico. En ese sentido, el Código de 1931 dictaminó tres usos del cuerpo: primero el individual, basado en la experiencia; segundo el social, cómo usar el cuerpo; tercero el político, regulación y control de los cuerpos. Por lo tanto, el cuerpo funcionaba como un agente activo productor y receptor de discurso³⁸, y así se

constituyó el Código de Policía como un órgano adoctrinador de cuerpos.

Las primeras disposiciones sanitarias del Código de Policía se centraban en regular las actividades concernientes al mercado³⁹ público y mataderos. El Concejo Municipal o el Jefe de Policía eran los encargados de establecer o dictaminar el espacio donde funcionaba el matadero⁴⁰, ya que no había un lugar fijo para realizar el degüello del ganado. En este sentido, en 1936 Samuel L. Hollopeter en sus predicciones expresaba: “En 1940 Barranquilla tendrá un Matadero Municipal, con capacidad para manejar 200 cabezas de ganado por día, por lo menos”⁴¹. Así, en la primeras tres décadas del siglo xx Barranquilla no contó con un matadero, lo que indica que las reses destinadas para el consumo humano⁴² eran sacrificadas con un precario control sanitario. Las disposiciones de la Ordenanza Departamental número 19 del 21 de abril de 1911 proporcionan luces sobre este aspecto, ya que en esta se prohibía el sacrificio de animales en los patios de las casas, al igual que la construcción de habitaciones al lado de los mataderos⁴³.

Aunque el Código señalaba que un policía debía estar en el lugar dispuesto para el degüello de ganado con el objetivo de vigilar “las operaciones que en él se efectúen”⁴⁴, la presencia del citado

36 AHA, Sección Ordenanzas, Fondo Asamblea Departamental del Atlántico, *Gaceta del Departamento del Atlántico*, número extraordinario, año xx, Barranquilla, jueves 31 de diciembre de 1931, no. 1698; Ordenanza número 72 de 1931 (octubre). Código de Policía.

37 Las ciudades y naciones a finales del siglo xix y principios del xx eran concebidas como organismo vivos, en este sentido una ciudad y una nación con fuertes índices de insalubridad y carencia de higiene representaban un cuerpo enfermo. Véase: Kingman, *La ciudad y los otros*, 301-305. En América Latina, a finales del siglo xix y en las primeras décadas del xx fueron institucionalizados los procesos de higiene y salubridad. Los países tendieron a crear concejos de higiene, comités de higiene, direcciones nacionales de higiene, asistencias públicas. Así, dichas instituciones se hicieron cargo de fijar y en algunos casos hacer cumplir las políticas sanitarias. Véase: Ricardo González, “El Consejo Nacional de Higiene y la consolidación de una elite profesional al servicio del Estado. Argentina, 1880-1900”, *Anuario de Estudios Americanos* 62, no. 2 (2004): 571-593; Kingman, *La ciudad y los otros*, 177-213; Agostoni, “Discurso médico, cultura higiénica”, 1-22; Lisette Rivera, “Mujeres públicas versus salubridad pública. El control sanitario de la prostitución en el centro de México, 1876-1910”, *Arenal. Revista de Historia de Mujeres* 10, no. 1 (2003): 105-127; Becerra y Becerra, “Intervención social en la Argentina”, 139-157; Ricardo Campos, “La sociedad enferma: higiene moral en España en la segunda mitad del siglo xix y principio del xx”, *Hispania: Revista Española de Historia* 55, no. 191 (1995): 1093-1112.

38 Un trabajo que analiza las disposiciones alrededor de lo corporal como eje de identidad basado en la diferencia es el de José Díaz, “Cuerpos en conflicto. La construcción de la identidad y la diferencia en el País Vasco a finales del siglo xix”, en *El desafío de la diferencia: representaciones culturales e identidades de género, raza y clase*, ed. Mary Nash y Diana Marre (País Vasco: Universidad del País Vasco, 2003), 61-94.

39 El término mercado nos remite a la actividad realizada en una plaza o cierto espacio establecido por las autoridades locales o por tradición de la comunidad para la compra y venta de productos pertenecientes a la canasta familiar: frutas, verduras, carnes, etcétera.

40 AHA, Sección Ordenanzas, Fondo Asamblea Departamental del Atlántico, *Gaceta del Departamento del Atlántico*, número extraordinario, año xx, Barranquilla, jueves 31 de diciembre de 1931, no. 1698; Ordenanza número 72 de 1931 (octubre); Código de Policía, 97.

41 AHA, Colección Hemerográfica, *Revista Mejoras*, Barranquilla, noviembre de 1936.

42 El Código de Policía establecía que las reses eran “las especies de animales domésticos cuyas carnes se destinan ordinariamente para alimento del hombre, como son el ganado bovino o vacuno, ovino o lanar, cabrío o de cerda”. AHA, Sección Ordenanzas, Fondo Asamblea Departamental del Atlántico, *Gaceta del Departamento del Atlántico*, número extraordinario, año xx, Barranquilla, jueves 31 de diciembre de 1931, no. 1698. Ordenanza número 72 de 1931 (octubre). Código de Policía, 87.

43 AHA, Sección Ordenanzas, Fondo Asamblea Departamental del Atlántico, Ordenanzas y resoluciones expedidas por la Asamblea del Departamento del Atlántico en sus secciones ordinarias de 1911, Barranquilla, Imprenta del Siglo, 1911. Ordenanza número 19, 21 de abril, 60-61.

44 AHA, Sección Ordenanzas, Fondo Asamblea Departamental del Atlántico, *Gaceta del Departamento del Atlántico*, número extraordinario, año XX, Barranquilla, jueves 31 de diciembre de

policía no era una constante, por lo cual la ciudadanía se quejaba del reducido cuerpo de policía existente para hacer cumplir las normas establecidas en el código⁴⁵.

Además de las disposiciones correspondientes a degüelle de ganado, el Código prohibía vender en lugares diferentes al mercado, ofrecer frutas, verduras, carnes y demás alimentos cuyo aspecto y olor no fuese el adecuado. Es decir, todo alimento que se encontraba en mal estado. Igualmente en el mercado, mataderos, carnicerías, panaderías y todo lugar dedicado al expendio y consumo de alimentos no podían estar personas con enfermedades contagiosas y lesiones “infecto-contagiosas”⁴⁶. Ahora bien, la continuidad de la reglamentación, entre 1911 y 1931, alrededor de la higiene del mercado público y degüelle del ganado nos indica la constante transgresión de las normas.

El Código también reguló la construcción de casas y edificaciones destinadas para uso residencial o comercial. Toda construcción debía presentar los planos ante la Alcaldía Municipal, quien no cumplía dicho requisito no se le permitía realizar la construcción y debía pagar una multa por contravención. En los planos se indicaba el grosor de los muros, cómo era distribuida la planta o plantas de la casa o edificación, la altura de los techos, circulación del aire en cada habitación, qué material se utilizaba y el espacio donde se construía la poza séptica. Una vez entregados los planos a la Alcaldía Municipal eran evaluados por el ingeniero o arquitecto municipal y por un empleado de Higiene Departamental o Municipal, quienes censuraban o aprobaban la obra⁴⁷.

1931, no. 1698. Ordenanza número 72 de 1931 (octubre). Código de Policía, 97.

45 AHA, Colección Hemerográfica, *Revista Mejoras*, Barranquilla, abril de 1937.

46 AHA, Sección Ordenanzas, Fondo Asamblea Departamental del Atlántico, *Gaceta del Departamento del Atlántico*, número extraordinario, año xx, Barranquilla, jueves 31 de diciembre de 1931, no. 1698. Ordenanza número 72 de 1931 (octubre). Código de Policía, 97.

47 AHA, Sección Ordenanzas, Fondo Asamblea Departamental del Atlántico, *Gaceta del Departamento del Atlántico*, número extraordinario, año xx, Barranquilla, jueves 31 de diciembre de 1931, no. 1698. Ordenanza número 72 de 1931 (octubre). Código de Policía, 116. Iguales medidas fueron adoptadas durante el periodo en las ciudades de Bogotá y Medellín buscando mejorar las condiciones de vida de los obreros(as). Véase: Carlos Ernesto Noguera R., “La higiene como política. Barrios obreros dispositivos higiénicos: Bo-

Ahora bien, a diferencia de Quito, donde se realizaban visitas a las edificaciones residenciales con el objetivo de verificar el cumplimiento de las medidas de higiene y salubridad⁴⁸, en Barranquilla en la década de 1930 las disposiciones sanitarias no eran verificadas después de la construcción de un edificio residencial o comercial, lo que nos indica que las normas de higiene y salubridad se suscribieron exclusivamente al cumplimiento de requisitos exigidos para su construcción. Una queja sobre este aspecto en la *Revista Mejoras* así lo evidencia:

En el radio comprendido entre las calles Restrepo y Murillo, y las carreras de La Paz hasta Aduana, hay un número considerable [sic] de Hoteles, Restaurantes y Cantinas al SERVICIO DEL PÚBLICO, en locales y casas que sus arrendamientos no bajan de cien pesos mensuales, por estar situados en la parte más central de la ciudad; pero lo que se anota es que los establecimientos en mención, no llenan ninguno de los requisitos sobre Higiene, ni en calidad, pero ni en cantidad⁴⁹.

En la queja ciudadana se puede percibir cómo el cambio normativo afectaba la higiene y salubridad de la ciudad, debido a que el Código de 1931 eliminó las inspecciones a las edificaciones después de construidas y en funcionamiento⁵⁰. Esta medida sí la contemplaba la ordenanza de 1911, que establecía en el capítulo VIII dedicado a “Casas privadas y casas en general” lo siguiente:

Artículo 148. Las casas, edificios, construcciones, etcétera, quedan sujetas por todos sus locales y dependencias á inspección sanitaria, y sus dueños, en-

gotá y Medellín a comienzos del siglo xx”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 25, (1998), 191.

48 Kingman, *La ciudad y los otros*, 293-300.

49 AHA, Colección Hemerográfica, *Revista Mejoras*, Barranquilla, abril de 1937; AHA, Sección Ordenanzas, Fondo Asamblea Departamental del Atlántico, Ordenanzas y resoluciones expedidas por la Asamblea del Departamento del Atlántico en sus secciones ordinarias de 1911, Barranquilla, Imprenta del Siglo, 1911; Ordenanza número 19, 21 de abril, 53.

50 Hay que señalar que en caso de enfermedades de nivel uno (1) como la fiebre amarilla se establecieron inspecciones a las casas y edificaciones, las cuales debían ser autorizadas por sus residentes, es decir, las visitas sanitarias no eran de obligatorio cumplimiento por parte de los habitantes de Barranquilla: “Para entrar al predio el Agente o Inspector llama a la puerta [...] Saludará cortésmente y pedirá licencia para practicar la visita [...] En el caso de que se niegue la visita de toda la casa o de una parte, el empleado anotará el hecho en su libreta y lo comunicará a su inmediato superior”. BNC, Colección general, instrucciones para inspectores y agentes de policía sanitaria del servicio antilarvario de profilaxia contra la fiebre amarilla (Barranquilla: Dirección Nacional de Higiene/Sanidad Portuaria, 1937), 6-7.

cargados, representantes, arrendatarios, inquilinos, moradores etcétera, á permitir y á facilitar inspección á los Oficiales, Inspectores ó Agentes de sanidad, y así mismo á realizar ó permitir la ejecución de las obras sanitarias ordenadas para la casa, que se dispusiere como consecuencia de la inspección⁵¹.

Con la eliminación, en 1931, de dicha disposición el control sanitario en los espacios privados fue menos riguroso. En este sentido, parte de la ciudad permanecía “enferma”, ya que las normas y disposiciones sanitarias emanadas por las autoridades locales no contemplaban la supervisión sanitaria obligatoria de los edificios, por lo cual el cuerpo doctrinario pretendido con el Código de 1931 quedaba mutilado.

Sin embargo, el Código era un esfuerzo por regular esa ciudad “enferma” con el objetivo de insertarla en el mundo civilizado y moderno, por lo cual la salubridad o la buena salud se convirtieron en sinónimos de progreso y civilización. En este orden de ideas, el capítulo IV del Código regulaba lo concerniente a “Comodidad y ornato de las vías públicas”⁵². Este, al igual que el capítulo XIX de la Ordenanza número 19 de 1911⁵³, depositaba la responsabilidad de la salubridad de las calles en los habitantes de la ciudad y el departamento del Atlántico, es decir, en el *habitus*:

Artículo 550. Todo individuo que habite una casa en una población, tiene el deber de mantener aseada la parte de la calle que corresponde al frente de su casa y a su costado y solares, cuando éstos lindan con la calle, en los términos que prescriba el Jefe de Policía según las circunstancias del lugar⁵⁴.

Por su parte, la Ordenanza número 19 establecía: “Artículo 299. Las aceras y frentes de las casas se mantendrán siempre limpios por los residentes de las casas”⁵⁵. Apelando a la legislación las autoridades de Barranquilla y el departamento del Atlántico pretendían arraigar en los ciudadanos una conciencia cívica que les permitiera erigir una ciudad limpia, ordenada y salubre acorde con las exigencias de la época. No obstante, las condiciones materiales de las autoridades locales, en cierta medida, limitaron el accionar del cuerpo doctrinario depositando la responsabilidad de este en los habitantes que, en su gran mayoría, no tenían las condiciones necesarias para responder a las medidas de salubridad e higiene necesarias para construir una ciudad moderna y civilizada.

Las enfermedades también representaron una fuerte preocupación para las autoridades locales. La Ordenanza número 19 de 1911 dividía en dos las enfermedades: las de obligatoria declaración a la Alcaldía Municipal y a la Junta de Higiene, las que a su vez se dividían en transmisibles⁵⁶ y “cuarentenables” (cólera asiático, peste bubónica, tífus exantemático, viruela, fiebre amarilla y lepra), y las de no obligatorio reporte a las autoridades⁵⁷. Por su parte, el Código de 1931 dividió en dos las enfermedades “infecto-contagiosas”: las que obligatoriamente debían declararse ante las autoridades y aquellas que no era necesario declararlas⁵⁸. Es decir, el enfermo y su familia estaban en la libertad de exponerla ante las autoridades

51 AHA, Sección Ordenanzas, Fondo Asamblea Departamental del Atlántico, Ordenanzas y resoluciones expedidas por la Asamblea del Departamento del Atlántico en sus secciones ordinarias de 1911, Barranquilla, Imprenta del Siglo, 1911; Ordenanza número 19, 21 de abril, 52-53.

52 AHA, Sección Ordenanzas, Fondo Asamblea Departamental del Atlántico, Gaceta del Departamento del Atlántico, número extraordinario, año XX, Barranquilla, jueves 31 de diciembre de 1931, no. 1698. Ordenanza número 72 de 1931 (octubre). Código de Policía, 115-121.

53 AHA, Sección Ordenanzas, Fondo Asamblea Departamental del Atlántico, Ordenanzas y resoluciones expedidas por la Asamblea del Departamento del Atlántico en sus secciones ordinarias de 1911, Barranquilla, Imprenta del Siglo, 1911; Ordenanza número 19, 21 de abril, 65.

54 AHA, Sección Ordenanzas, Fondo Asamblea Departamental del Atlántico, Gaceta del Departamento del Atlántico, Número Extraordinario, Año XX, Barranquilla, jueves 31 de diciembre de 1931, no. 1698. Ordenanza número 72 de 1931 (octubre). Código de Policía, 120.

55 AHA, Sección Ordenanzas, Fondo Asamblea Departamental del Atlántico, Ordenanzas y resoluciones expedidas por la Asamblea del Departamento del Atlántico en sus secciones ordinarias de 1911, Barranquilla, Imprenta del Siglo, 1911; Ordenanza número 19, 21 de abril, 65.

56 “Cólera asiático, dengue, difteria ó curp, disentería epidémica, escarlatina, fiebre amarilla, fiebre de malta, fiebre tifoidea, lepra, paperas (paroditis epidémica), meningitis cerebro-espinal epidémica, muermo y farcino, peste bubónica, rabia, rubeola (sarampión alemán Rotheln), sarampión, septicemia puerperal, tífus exantemático, tuberculosis, varicela y viruela”. AHA, Sección Ordenanzas, Fondo Asamblea Departamental del Atlántico, Ordenanzas y resoluciones expedidas por la Asamblea del Departamento del Atlántico en sus secciones ordinarias de 1911, Barranquilla, Imprenta del Siglo, 1911; Ordenanza número 19, 21 de abril, 66.

57 AHA, Sección Ordenanzas, Fondo Asamblea Departamental del Atlántico, Ordenanzas y resoluciones expedidas por la Asamblea del Departamento del Atlántico en sus secciones ordinarias de 1911, Barranquilla, Imprenta del Siglo, 1911; Ordenanza número 19, 21 de abril, 66-67.

58 Tanto el código de 1931 como la ordenanza de 1911 no especifican cuáles eran las enfermedades que no debían declararse.

o no. Las enfermedades declaradas eran: cólera asiática, cólera nostras, fiebre amarilla, tifo exantemático, fiebres tifoideas, viruelas, difteria, escarlatina, disenterías bacilar y amebiana, tuberculosis pulmonar y laríngeas, neumonía infecciosa, peste bubónica y meningitis cerebro-espinal epidémica. La Dirección Nacional de Higiene podía incluir otras enfermedades después de consultar a la Academia Nacional de Medicina⁵⁹. Las enfermedades debían declararse para que la Dirección Departamental de Higiene tomara las medidas respectivas. Dentro de las disposiciones que implementaban las autoridades se encontraban: desinfección de edificaciones, ropas, muebles y todos los objetos infectados. Cuando la infección estaba muy arraigada los objetos eran incinerados y los dueños indemnizados por dicho factor. Si una edificación estaba muy contaminada, las autoridades ordenaban su desalojo hasta que la consideraran apta nuevamente para su alojamiento⁶⁰. El Código de 1931 evidenciaba unas normas rígidas con respecto a la situación apuntada, mientras que la ordenanza de 1911 era más flexible con el tema de la desinfección de edificación, ropas, muebles y demás objetos de una casa. La ordenanza establecía como medidas la cuarentena de los individuos en sus espacios habitacionales y hospitales (si fuese necesario), ambos lugares eran marcados con banderas y carteles que le informaban a la población del riesgo de contagio⁶¹. De esta manera, el Código de 1931 trataba de responder las necesidades y problemáticas de una ciudad y de un departamento en constante crecimiento (demográfico, económico, etcétera)⁶².

59 AHA, Sección Ordenanzas, Fondo Asamblea Departamental del Atlántico, *Gaceta del Departamento del Atlántico*, número extraordinario, año XX, Barranquilla, jueves 31 de diciembre de 1931, no. 1698. Ordenanza número 72 de 1931 (octubre). Código de Policía, 121.

60 AHA, Sección Ordenanzas, Fondo Asamblea Departamental del Atlántico, *Gaceta del Departamento del Atlántico*, número extraordinario, año XX, Barranquilla, jueves 31 de diciembre de 1931, no. 1698. Ordenanza número 72 de 1931 (octubre). Código de Policía, 123.

61 AHA, Sección Ordenanzas, Fondo Asamblea Departamental del Atlántico, Ordenanzas y resoluciones expedidas por la Asamblea del Departamento del Atlántico en sus secciones ordinarias de 1911, Barranquilla, Imprenta del Siglo, 1911; Ordenanza número 19, 21 de abril, 67.

62 Sobre el crecimiento de las ciudades colombianas, véase, José Olinto Rueda Plata, "Historia de la población de Colombia: 1880-

Además de las medidas señaladas en el párrafo anterior, el Código obligaba a la vacunación de los habitantes y para ello la Dirección Departamental de Higiene estableció en Barranquilla un vacunador oficial, dicha disposición estaba contemplada, también, en la ordenanza de 1911⁶³. Sin embargo, el Código era más enfático en dicha temática al establecer una serie de disposiciones que pretendían arraigar en la población una conciencia alrededor del significado de la vacunación, como instruir a los habitantes de Barranquilla y el departamento del Atlántico sobre los peligros de no ser vacunados y las enfermedades que esto acarrearía⁶⁴.

Igualmente, en el Código de 1931 eran prohibidas las plantaciones de plátano, maíz, caña y otras propicias para el criadero de zancudos. Sin embargo, esta última disposición era muy difícil de cumplir en Barranquilla y el departamento del Atlántico, donde aún estaba arraigada la economía de subsistencia⁶⁵ (pequeños cultivos y animales como gallina, cerdo, etcétera, habitaban en los patios de las casas⁶⁶) y ese tipo de fenómeno era muy cotidiano como lo describe Bobadilla para finales del XIX y principios del XX: "Las gallinas se paseaban por el comedor, subiéndose a los muebles y algunas ponían en las camas, saliendo luego disparadas, cacareando por toda la casa, con las alas abiertas"⁶⁷. Apuntes similares podemos encontrar en uno de los artículos del Código: "La Policía no permitirá que anden vagando por las

2000", en *Nueva Historia de Colombia. Tomo V*, ed. Álvaro Tirado Mejía (Bogotá: Planeta, 1989), 371-372; Chapman y Agudelo, "Entre la modernización", 15-25.

63 AHA, Sección Ordenanzas, Fondo Asamblea Departamental del Atlántico, Ordenanzas y resoluciones expedidas por la Asamblea del Departamento del Atlántico en sus secciones ordinarias de 1911, Barranquilla, Imprenta del Siglo, 1911; Ordenanza número 19, 21 de abril, 65.

64 AHA, Sección Ordenanzas, Fondo Asamblea Departamental del Atlántico, *Gaceta del Departamento del Atlántico*, número extraordinario, año XX, Barranquilla, jueves 31 de diciembre de 1931, no. 1698. Ordenanza número 72 de 1931 (octubre). Código de Policía, 146-147.

65 Véase: Tomás Caballero Truyol, "Apuntes sobre agricultura, ganadería e industria en Barranquilla durante la segunda mitad del siglo XIX", *Memorias. Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe* 5, no. 10 (2009): 394-401.

66 Santander Jacinto Bolívar, entrevistado por los autores, Barranquilla, 8 de octubre, 2002; Gamañuel Consuegra Contreras, entrevistado por los autores, Barranquilla, 24 de enero, 2003.

67 Emilio Bobadilla (Fray Candil), *A fuego lento* (Barranquilla: Gobernación del Atlántico, 1994), 30.

calles u otros lugares públicos de las poblaciones los cerdos, cabras y demás animales”⁶⁸. La prohibición del tránsito de animales se relacionó con la concepción de que las enfermedades de estos como carbón, ranilla, renguera, muero y fiebre aftosa eran transmitidas a los seres humanos⁶⁹.

El Código también establecía la creación del cuerpo de Policía Sanitaria⁷⁰, el cual estaría compuesto por 13 jefes de inspectores y 140 agentes, un total de 153 miembros. Sin embargo, en el informe de 1932 que el Secretario de Gobierno Julio Gerlein dirigía al Gobernador del Atlántico recalca la reducción del cuerpo policial de 342 a 300 agentes, esto incluía tránsito, cuerpo de bomberos, inspectores y policía sanitaria para todo el departamento del Atlántico⁷¹. Este último factor nos indica que en la policía sanitaria no alcanzaban los 153 agentes, como indicaba el Código. Igualmente, así correspondiera a 153 el promedio de agentes de policía sanitaria por habitante era de 0,001.

Además de todas las regulaciones apuntadas hasta el momento, el Código regía lo correspondiente a Asistencia Pública: inhumación y exhumación de cadáveres, prostitución y profilaxis, indigencia y mendicidad, venta de medicamentos, abastecimiento de aguas y vagancia. Con respecto a lo

concerniente a la Asistencia Pública estas tenían como propósito el control social y hacer que los ciudadanos connotados como vagos fueran útiles a la sociedad⁷². Las instituciones dedicadas a la Asistencia Pública instalaban colonias agrícolas y talleres industriales con el objetivo que las personas bajo su tutela y cuidado trabajaran en estas, el objetivo era construir un individuo útil a la sociedad y a la ciudad.

El Código diferenciaba entre indigente o mendigo y vago. Las acciones del segundo eran castigadas con mayor rigurosidad que las del primero⁷³; en este sentido, la mendicidad e indigencia no representaban una enfermedad mayor para el cuerpo de la ciudad, como sí lo hacía la vagancia. El indigente o mendigo era definido como:

la persona que no posee renta, beneficio o pensión que le proporcione alimento y el abrigo necesarios para la vida, ni tienen derecho a que otras personas se lo suministren; y que por sus enfermedades, o enfermedad u otra causa se halla habitualmente inhábil para obtenerlos por medio de su trabajo personal⁷⁴.

Así, se concebía al mendigo o indigente como una causa social, un efecto secundario de las actividades humanas, una anomalía, alguien que no había escogido ser mendigo o indigente. La mendicidad era permitida y para ejercerla había que solicitar permiso ante las autoridades locales. Por lo tanto, darle dinero, alimento y cualquier prenda de vestir u objeto a un mendigo e indigente fue considerado como un acto de caridad, una acción ligada a preceptos religiosos.

68 AHA, Sección Ordenanzas, Fondo Asamblea Departamental del Atlántico, *Gaceta del Departamento del Atlántico*, número extraordinario, año xx, Barranquilla, jueves 1 de diciembre de 1931, no. 1698. Ordenanza número 72 de 1931 (octubre). Código de Policía, 120.

69 AHA, Sección Ordenanzas, Fondo Asamblea Departamental del Atlántico, *Gaceta del Departamento del Atlántico*, número extraordinario, año xx, Barranquilla, jueves 31 de diciembre de 1931, no. 1698. Ordenanza número 72 de 1931 (octubre). Código de Policía, 126. Medidas similares fueron adoptadas en la ciudad de Medellín, donde la legislación local pretendió alejar de la ciudad los criaderos de animales, especialmente de los cerdos, por ser considerados focos de infección. Márquez y García, “La comisión Sanitaria Municipal”, 34-35.

70 La ordenanza de 1911 también reglamentaba el accionar de la Policía Sanitaria. Sin embargo, dicha policía es desconocida por los diputados en 1931, ya que establecen la creación de un nuevo cuerpo policial sanitario. AHA, Sección Ordenanzas, Fondo Asamblea Departamental del Atlántico, Ordenanzas y resoluciones expedidas por la Asamblea del Departamento del Atlántico en sus secciones ordinarias de 1911, Barranquilla, Imprenta del Siglo, 1911; Ordenanza número 19, 21 de abril, 38-39. AHA, Sección Ordenanzas, Fondo Asamblea Departamental del Atlántico, *Gaceta del Departamento del Atlántico*, número extraordinario, año xx, Barranquilla, jueves 31 de diciembre de 1931, no. 1698. Ordenanza número 72 de 1931 (octubre). Código de Policía, 135.

71 AHA, Sección Informes, Fondo Gobernación del Atlántico, Gerlein, *Informe del Secretariado*, 7-9.

72 A diferencia de Barranquilla, la Asistencia Social en Argentina tuvo como objetivo mejorar las condiciones de salubridad e higiene de la clase obrera. Véase; Becerra y Becerra, “Intervención social en la Argentina”, 144-151.

73 A los vagos mayores de 15 años se les castigaba con siete meses a un año de reclusión en una colonia penal y a los menores de la edad citada se les encerraba de siete meses a un año en una correccional. Los mendigos únicamente eran procesados cuando no tenían permiso para mendigar, perdiendo dicha categoría y eran catalogados y juzgados como vagos. AHA, Sección Ordenanzas, Fondo Asamblea Departamental del Atlántico, *Gaceta del Departamento del Atlántico*, número extraordinario, año XX, Barranquilla, jueves 31 de diciembre de 1931, no. 1698. Ordenanza número 72 de 1931 (octubre). Código de Policía, 170-171.

74 AHA, Sección Ordenanzas, Fondo Asamblea Departamental del Atlántico, *Gaceta del Departamento del Atlántico*, número extraordinario, año xx, Barranquilla, jueves 31 de diciembre de 1931, no. 1698. Ordenanza número 72 de 1931 (octubre). Código de Policía, 165.

Contrario a lo que sucedía con la mendicidad, la vagancia era castigada con severidad y observada como un mal que enfermaba a la sociedad. Los individuos vagos eran:

[...] quien no posee bienes o rentas, o no ejerce profesión, arte u oficio, industria, ocupación, lícita o algún otro medio legítimo conocido de subsistencia, y además, su modo de vivir da fundamento bastante para estimarlo perjudicial a la sociedad, y que habiendo sido requerido por la autoridad competente hasta por dos veces en el curso de un semestre, no cambie sus hábitos viciosos.⁷⁵

El término vago fue sinónimo de delincuencia. El vago estaba por fuera de la estructura social, del cuerpo sano y por tal motivo se intentó encauzarlo, lograr que fuera útil a la sociedad, incorporarlo a la actividad económica y al cuerpo; es decir, que se convirtiera en un elemento más para lograr la sanidad e higiene de la sociedad.

Reflexiones finales

La Sociedad de Mejoras Públicas se constituyó en uno de los órganos que abanderó el proceso de modernización, civilización y progreso de la ciudad. Tales medidas se consiguieron mediante la regulación y vigilancia del quehacer ciudadano, la canalización de las disposiciones institucionales de salubridad e higiene de la ciudad, dispuestas en las Ordenanzas de la Asamblea Departamental del Atlántico; las directrices de la legislación nacional con respecto a asuntos sanitarios. No obstante, los esfuerzos de la Sociedad de Mejoras Públicas muchas veces no obtuvieron los frutos deseados. El ornato, la higiene y salubridad no penetraron todos los sectores de Barranquilla. Los espacios (calles, plazas, casas, etcétera) de muchos barrios de la ciudad continuaron insalubres rodeados de aguas negras, polvo, basuras, mosquitos y demás agentes no higiénicos, por lo cual los intentos de crear una conciencia cívica fracasaron parcialmente.

La normativa emanada en esa época fue importante, mediante las disposiciones legales, especialmente

la Ordenanza número 19 y el Código de Policía de 1931, se trató de regular una serie de necesidades de higiene y salubridad. Sin embargo, las disposiciones legales no crearon un ambiente propicio de higiene y salubridad, la ciudad siguió presentando un aspecto insalubre, debido a que el *habitus* y los recursos materiales ausentes en el Estado local y los habitantes no permitieron que las normas se consolidaran y se construyera una ciudad completamente salubre, moderna y civilizada.

Bibliografía

Fuentes primarias

Fuentes de archivo

Archivo Histórico del Atlántico (AHA), Barranquilla-Colombia, Colección Hemerográfica, *Revista Mejoras*, 1936-1838.

Archivo Histórico del Atlántico (AHA), Barranquilla-Colombia, Colección Hemerográfica, *Revista Civilización*, Barranquilla, abril de 1938.

Archivo Histórico del Atlántico (AHA), Barranquilla-Colombia, Colección Hemerográfica, *Barranquilla, sus problemas y soluciones. Y mis entrevistas*, ed. Don Ramiro (Seudónimo) (s.p.i.).

Archivo Histórico del Atlántico (AHA), Barranquilla-Colombia, Fondo Prensa, *La Prensa*, 1941.

Archivo Histórico del Atlántico (AHA), Barranquilla-Colombia, Sección Ordenanzas, Fondo Asamblea Departamental del Atlántico, *Gaceta del Departamento del Atlántico*, número extraordinario, año XX, Barranquilla, jueves 31 de diciembre de 1931, no. 1698. Ordenanza número 72 de 1931 (octubre). Código de Policía.

Archivo Histórico del Atlántico (AHA), Barranquilla-Colombia, Sección Ordenanza, Fondo Asamblea Departamental del Atlántico, Ordenanzas y resoluciones expedidas por la Asamblea del Departamento del Atlántico en sus secciones ordinarias de 1911, Barranquilla, Imprenta del Siglo, 1911. Ordenanza número 19, 21 de abril.

Archivo Histórico del Atlántico (AHA), Barranquilla-Colombia, Sección Informes, Fondo Gobernación del Atlántico, Gerlein, Julio E., *Informe del Secretariado de Gobierno del Atlántico al Gobernador del Departamento del Atlántico*. Barranquilla: Imprenta Departamental, 1932.

⁷⁵ AHA, Sección Ordenanzas, Fondo Asamblea Departamental del Atlántico, *Gaceta del Departamento del Atlántico*, número extraordinario, año XX, Barranquilla, jueves 31 de diciembre de 1931, no. 1698. Ordenanza número 72 de 1931 (octubre). Código de Policía, 17D.



Imagen 1. Planta de filtración del acueducto de Barranquilla

El acueducto abastecía a los barrios habitados por la élite y autoridades locales, además de las fábricas y casas comerciales. AHA, Colección Hemerográfica, *Revista Mejoras*, Barranquilla, junio de 1937.

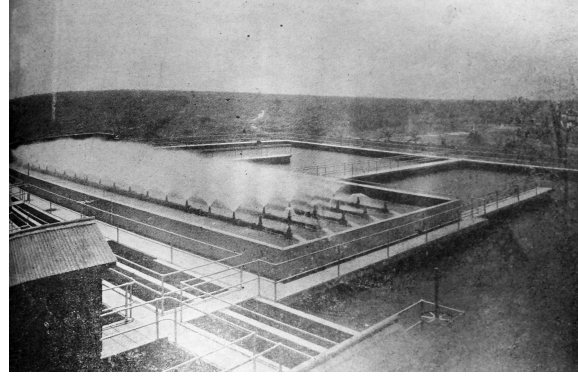


Imagen 2. Tanques de decantación del acueducto de Barranquilla. AHA, Colección Hemerográfica, *Revista Mejoras*, Barranquilla, junio de 1937.



Imagen 3. Avenida de la República

La fotografía es de finales de la década de 1930 y hace parte de la colección personal de Helkin Núñez (Funcionario del Archivo Histórico del Atlántico).



Imagen 4. Fotografía de Floro Manco utilizada por Jaime Colpas Gutiérrez, "Barranquilla, tierra y crisol de emigrantes", en *Soy río, soy mar, soy Atlántico*, ed. Carlos Rodado Noriega (Bogotá: Gobernación del Atlántico, 2007), 134. La fotografía la hemos recortado con el objetivo de poder observar con mayor precisión el proceso de irrigación.



Imagen 5. Aguador de Barranquilla

BPC, *América pintoresca. Descripción de viajes al nuevo continente por los más modernos exploradores: Carlos Wiener, Doctor Crevaux, D. Charnay, etcétera, etcétera* (Barcelona: Montaner y Simón Editores, 1884), 493.



Imagen 6. El Bosque

Elsa Uzandizaga y A. Eugene Havens, *Tres barrios de invasión. Estudio de nivel de vida y actitudes en Barranquilla* (Bogotá: Tercer Mundo/Universidad Nacional, 1996), las hojas dedicadas a las fotografías están sin numerar y se encuentran ubicadas entre las páginas 40 y 41.

Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), Bogotá-Colombia, Colección General, Instrucciones para inspectores y agentes de policía sanitaria del Servicio Antilarvario de Profilaxia Contra la Fiebre Amarilla (Barranquilla: Dirección Nacional de Higiene/Sanidad Portuaria, 1937)

Biblioteca Piloto del Caribe (BPC), Barranquilla-Colombia, América pintoresca. Descripción de viajes al nuevo continente por los más modernos exploradores: Carlos Wiener, Doctor Crevaux, D. Charnay, etcétera, etcétera Barcelona: Montaner y Simón Editores, 1884.

Hemeroteca del Diario El Heraldo (HDH), Barranquilla-Colombia, *El Heraldo*, 1936.

Fuentes impresas

Bobadilla, Emilio (Fray Candil). *A fuego lento*. Barranquilla: Gobernación del Atlántico, 1994.

Entrevistas

Bolívar, Santander Jacinto. Entrevistado por los autores. Barranquilla, 8 de octubre, 2002. Consuegra Contreras, Gamanuel. Entrevistado por los autores. Barranquilla, 24 de enero, 2003.

Fuentes secundarias

Agostoni, Claudia. “Discurso médico, cultura higiénica y la mujer en la ciudad de México al cambio de siglo (xix-xx)”. *Estudios Mexicanos* 18, no. 1 (2002).

Agudelo, Ángela. “Entre los gallinazos y el sol’. Los problemas de salubridad pública y delincuencia en Barranquilla, 1900-1940”. *Historia Caribe* 5, no. 14 (2009).

Agudelo, Ángela. “Regenerar e higienizar. El papel desempeñado por la mujer y la niñez en Barranquilla, 1900-1945”. *Memorias. Revista Digital de historia y Arqueología desde el Caribe* 5, no. 9 (2008).

Agudelo, Ángela. “Salubridad pública y eugenesia en Barranquilla, 1900-1945”. Tesis de pregrado, Universidad del Atlántico, Barranquilla, 2008.

Agulhon, Maurice. *Le cercle dans la France bourgeoise, 1810-1848. Étude d'une mutation de sociabilité*. París: Librairie Armand Colin, 1977.

Armus, Diego. “Un médico higienista buscando ordenar el mundo urbano argentino de comienzos del siglo xx”. *Salud Colectiva* 1, no. 3 (2007).

Becerra, Malena y Natalia Becerra. “Intervención social en la Argentina de los años 30: la

profesionalización de la Asistencia Social”. *Historia Caribe* 5, no. 15 (2009).

Bell, Carlos. “Urbanización El Prado en Barranquilla”. *Credencial de Historia*, no. 144 (1999).

Botero Herrera, Fernando. *Medellín 1890-1950. Historia urbana y juego de intereses*. Medellín: Universidad de Antioquia, 1996.

Buj Buj, Antonio. “La vivienda salubre: el saneamiento de poblaciones (1908) en la obra del ingeniero militar Eduardo Gallego Ramos”. *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales* 7, no. 146, (2003). <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-146%28012%29.htm>

Caballero, Tomás. “Apuntes sobre agricultura, ganadería e industria en Barranquilla durante la segunda mitad del siglo xix”. *Memorias. Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe* 5, no. 10 (2009).

Campos, Ricardo. “La sociedad enferma: higiene moral en España en la segunda mitad del siglo xix y principio del xx”. *Hispania: Revista Española de Historia* 55, no. 191 (1995).

Caponi, Sandra. “Miasmas, microbios y conventillos”. *Asclepio. Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia* 54, no. 1 (2002).

Chapman, Willian. “Calle, brisa y juego: Expresiones y manifestaciones socioculturales de la cotidianidad de Barranquilla, 1930-1950”. *Memorias. Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe* 5, no. 9 (2008).

Chapman, Willian. “Tras las puertas del lupanar y otros espacios de tolerancia en Barranquilla, 1930-1950”. *Epokhé* 1, no. 1 (2006).

Chapman, Willian. “Vida cotidiana en Barranquilla, 1930-1950”. Tesis de pregrado, Universidad del Atlántico, Barranquilla, 2003.

Chapman, Willian y Ángela Agudelo. “Entre la modernización y el desorden: Problemas de salubridad pública en Barranquilla, 1900-1950”. Informe de Investigación, Observatorio del Caribe Colombiano/Ministerio de Cultura, 2010.

Colpas, Jaime. “Barranquilla, tierra y crisol de emigrantes”. En *Soy río, soy mar, soy Atlántico*, editado por Carlos Rodado Noriega. Bogotá: Gobernación del Atlántico, 2007.

Colpas, Jaime. “Mitos en la Historia de Barranquilla: Análisis crítico de los problemas del Caribe colombiano”. *Historia Caribe* 4, no. 9 (2004).

- Conde, Jorge; Luis Alarcón y Sergio Solano. "Ritmos urbanos y vida cotidiana en Barranquilla. El espacio vital inmediato y algunos elementos de la vida cotidiana". *Historia y Pensamiento*, no. 2 (2003).
- Díaz, José. "Cuerpos en conflicto. La construcción de la identidad y la diferencia en el País Vasco a finales del siglo XIX". En *El desafío de la diferencia: representaciones culturales e identidades de género, raza y clase*, editado por Mary Nash y Diana Marre. País Vasco: Universidad del País Vasco, 2003.
- Durkheim, Émile. *Las reglas del método sociológico y otros escritos sobre filosofía de las ciencias sociales*. Barcelona: Morata/Orbis, 1982.
- "Elites ed asociación nell'Italia dell'Ottocento", *Quaderni Storici*, no. 77, (1991).
- González, Éver. "Actores públicos y privados del desarrollo urbano de Barranquilla: 1920-1930". *Investigación y Desarrollo* 8, no. 3 (2000).
- González, Éver. "Barranquilla 1920-1930: Expansión urbana". En *Historia de Barranquilla*, editado por Jorge Villalón. Barranquilla: Uninorte, 2000.
- González, Éver. "Barranquilla: trazado urbano, surgimiento de la urbanización El Prado y perspectiva de desarrollo". En *Prensa, desarrollo urbano y política en Barranquilla: 1880-1930*, editado por Jaime Álvarez, Jaime Colpas y Éver González. Barranquilla: Universidad del Atlántico, 2000.
- González, Ricardo. "El Consejo Nacional de Higiene y la consolidación de una elite profesional al servicio del Estado. Argentina, 1880-1900". *Anuario de Estudios Americanos* 62, no. 2 (2004).
- Guha, Ranahit. *Las voces de la historia y otros estudios subalternos*. Barcelona: Crítica, 2002.
- Henderson, James. *La modernización en Colombia. Los años de Laureano Gómez, 1889-1965*. Medellín: Universidad de Antioquia, 2006.
- Junguito, Roberto y Hernán Rincón. "La política fiscal en el siglo XX en Colombia". En *Economía colombiana del siglo XX. Un análisis cuantitativo*, editado por James Robinson y Miguel Urrutia. Bogotá: Banco de la República/Fondo de Cultura Económica, 2007.
- Kingman, Eduardo. *La ciudad y los otros, Quito 1860-1940. Higienismo, ornato y policía*. Quito: Flacso/Fonsal, 2008.
- Londoño, Patricia y Santiago Londoño. "Vida diaria en las ciudades colombiana". En *Nueva historia de Colombia. Tomo IV*, editado por Álvaro Tirado Mejía. Bogotá: Planeta, 1989.
- Márquez, Jorge y Víctor García, "La comisión Sanitaria Municipal de Medellín: surgimiento de un modelo de control higienista". En *Poder y saber en la historia de la salud en Colombia*, editado por Jorge Márquez y Víctor García. Medellín: Lealón, 2006.
- Noguera, Carlos. "La higiene como política. Barrios obreros dispositivos higiénicos: Bogotá y Medellín a comienzos del siglo XX". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 25, (1998).
- Posada, Eduardo. "Deuda externa, servicios públicos y modernismo: Barranquilla (Colombia): 1900-1950", *Investigación y Desarrollo*, no. 2 (1992).
- Rivera, Lisette. "Mujeres públicas versus salubridad pública. El control sanitario de la prostitución en el centro de México, 1876-1910". *Arenal. Revista de Historia de Mujeres* 10, no. 1 (2003).
- Rueda, José. "Historia de la población de Colombia: 1880-2000". En *Nueva historia de Colombia. Tomo V*, editado por Álvaro Tirado. Bogotá: Planeta, 1989.
- Uzandizaga, Elsa y A. Eugene Havens. *Tres barrios de invasión. Estudio de nivel de vida y actitudes en Barranquilla*. Bogotá: Tercer Mundo/Universidad Nacional, 1996.
- Valencia, Iván. *Tres barrios en la historia urbana de Barranquilla: El Prado, Las Nieves y San Isidro, 1920-1940*. Barranquilla: Universidad del Atlántico, 2005.
- Vergara, Ricardo y Antonino Vidal. *Barrio El Prado. Hito histórico y urbano de Barranquilla*. Barranquilla: Universidad del Norte/Observatorio del Caribe Colombiano/Ministerio de Cultura, 2009.

■ Fecha de recepción: 10 de marzo de 2012

■ Fecha de evaluación: 27 de marzo de 2012

■ Fecha de aprobación: 1 de julio de 2012

Cómo citar este artículo

Chapman Quevedo, Willian Alfredo y Ángela Lucía Agudelo González. "La Sociedad de Mejoras Públicas de Barranquilla y el Código de Policía de 1931: Órganos y cuerpos reguladores de la salubridad e higiene de la ciudad durante la primera mitad del siglo XX". *Memoria y sociedad* 16, no. 33 (2012): 225-241.